



PERÚ

Ministerio  
de Educación



# *Lineamientos Regionales*

*Aplicación de la estrategia "Aprendo en Casa" en la Educación Básica  
Región Ancash*



*Dirección de Gestión Pedagógica  
DRE - Ancash.*



## *Lineamientos Regionales para la aplicación de la estrategia “Aprendo en casa” en la Región Ancash*

La Dirección Regional de Educación Ancash, en concordancia con la R. M. N° 160-2020-MINEDU que dispone el inicio del año escolar 2020 en la Educación Básica a partir del 6 de abril 2020, de forma no presencial mediante la implementación de la estrategia “Aprendo en casa”, la RVM 088- 2020- MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID 19, la RVM 090- 2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID 19, y la RVM 087-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19; dispone lo siguiente:

### **A nivel de DRE:**

1. Coordinar permanentemente con las diferentes direcciones del Ministerio de Educación, para el fortalecimiento y la optimización de la estrategia de educación no presencial “Aprendo en casa”.
2. Efectuar coordinaciones y firmar convenios interinstitucionales con el sector público y privado para garantizar la prestación del servicio educativo no presencial en la educación básica y superior no universitaria.
3. Diseñar y entregar a todas las UGEL un aplicativo que permita recoger información sobre las condiciones de conectividad y acceso a medios de comunicación de cada estudiante, a nivel de instituciones educativas y de UGEL.
4. Desarrollar reuniones virtuales en forma semanal con los directores de UGEL para evaluar el nivel de cobertura y uso de los canales y recursos previstos para la fase de educación no presencial, que serán desarrollados los días viernes a las 10:00 am
5. Desarrollar reuniones virtuales en forma semanal con los Jefes de Gestión Pedagógica de las veinte UGEL para evaluar el avance y la funcionalidad de los medios y recursos en el logro de los aprendizajes previstos, planteando de manera colegiada acciones de mejora respecto a las dificultades identificadas, que se desarrollarán los días jueves a las 3:00 pm.



6. Desarrollar reuniones virtuales en forma semanal con los especialistas de UGEL por niveles, especialidades y modalidad, para evaluar los avances respecto a las acciones que garanticen la continuidad del servicio educativo, a desarrollarse los días miércoles a las 4:00 pm y los especialistas encargados con funciones (EBE, EBA, TOE, Innovación, CETPRO) a las 6:00 pm.
7. Encargar al equipo regional de especialistas en educación de la DREA, para que empleando las TIC asuman la responsabilidad de monitorear a dos UGEL cada uno y desarrollen los Grupos Regionales de Interaprendizaje Virtual - GRIAV por nivel, especialidad y modalidad de las veinte UGEL, para fortalecer y diseñar estrategias que permita un buen servicio educativo no presencial.
8. Estar disponibles para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias y cumplir con responsabilidad las tareas asignadas sin afectar las disposiciones de aislamiento social obligatorio. En caso contrario y de contar con la evidencia concreta de una actitud intencional del especialista en educación de no mantener ningún tipo de comunicación con su jefe inmediato superior y/o incumplir con las tareas asignadas, una vez superada la emergencia se podría iniciar un proceso administrativo disciplinario.
9. Establecer el inicio de la etapa de clases presencial con un proceso de diagnóstico de las necesidades de aprendizaje a través de la aplicación de la unidad diagnóstica en toda la educación básica, considerando los lineamientos de la Guía Regional de Planificación Curricular 2020, cuyo resultado permitirá reajustar y/o reformular la planificación curricular para los meses de trabajo que resten del año lectivo 2020.
10. Brindar orientaciones y asistencia técnica a los especialistas de educación, TOE y Convivencia Escolar de las UGEL en el desarrollo y aplicación de la guía de intervención socioafectiva frente al aislamiento social por el COVID 19.
11. Implementar las orientaciones “Aprendo en casa”, en la Educación Básica Especial (EBE), a nivel regional, las que deberán ser contextualizadas en respuesta a sus necesidades de aprendizaje de los estudiantes y realidad educativa de su ámbito respectivo.
12. Brindar asistencia técnica a los especialistas de EBE, de las UGEL, de manera virtual, utilizando la plataforma de Aula Perú, referido al desarrollo de habilidades, comunicativas, habilidades de autovaloramiento y cuidado de la salud, evaluando su aplicabilidad y resultados.
13. Brindar asesoramiento y seguimiento a las UGEL en cuanto se refiere a la evaluación de los planes de recuperación o su adaptación, y a las actividades de prestación del servicio educativo a distancia, a cargo de las IIEE de gestión privada.



## A nivel de UGEL:

1. Coordinar permanentemente con la Dirección Regional de Educación Ancash, para el fortalecimiento y la optimización de la estrategia de educación no presencial “Aprendo en casa”.
2. Efectuar coordinaciones y firmar convenios interinstitucionales, con el sector público y privado para garantizar la prestación del servicio educativo no presencial en la educación básica de su ámbito jurisdiccional, en castellano y lenguas originarias en los ámbitos que así lo demanden.
3. Estar disponibles para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias y cumplir con responsabilidad las tareas asignadas sin afectar las disposiciones de aislamiento social obligatorio. En caso contrario y de contar con la evidencia concreta de una actitud intencional del director de UGEL, jefe de AGP o Especialista en educación de no mantener ningún tipo de comunicación con la autoridad superior y/o incumplir con las tareas asignadas, una vez superada la emergencia se podría iniciar un proceso administrativo disciplinario.
4. Distribuir a todas las II.EE. de su jurisdicción el aplicativo de diagnóstico de las condiciones de conectividad y acceso a medios de comunicación de cada estudiante y a nivel de instituciones educativas para su aplicación correspondiente como actividad prioritaria.
5. Encargar al equipo local de especialistas en educación de UGEL, para que empleando las TIC asuman la responsabilidad de monitorear a los directores de su jurisdicción asignándoles a cada especialista un distrito, red educativa o sector (según su contexto) y que desarrollen Grupos de Interaprendizaje Virtual - GIAV para analizar, evaluar y proponer alternativas que mejoren la aplicación de la estrategia “Aprendo en Casa”.
6. Organizar a los acompañantes pedagógicos de todas las intervenciones para desarrollar el trabajo de manera virtual y orientar permanentemente a los docentes de las instituciones focalizadas en el acompañamiento de los aprendizajes de los estudiantes.
7. Desarrollar capacitaciones virtuales para directivos y docentes de su jurisdicción en la formulación de proyectos de aprendizaje con el apoyo de los acompañantes pedagógicos, los cuales serán ejecutados con los estudiantes después de la aplicación de la unidad diagnóstica, como una alternativa de planificación durante el presente año.
8. Sistematizar la información que brindan los directores a nivel institucional respecto al diagnóstico de las condiciones de conectividad y acceso a medios de comunicación, empleando el aplicativo de UGEL, remitirlo a la DRE Ancash en formato digital.
9. Identificar estudiantes de las zonas o áreas geográficas donde la estrategia “Aprendo en casa” no logra implementarse por razones de conectividad, actividades de las familias, carencia de recursos y medios tecnológicos, entre



otros, con la finalidad de diseñar estrategias alternativas o complementarias, de acuerdo a cada realidad y poder atenderlos.

10. Difundir, brindar orientación y asistencia técnica a los directivos, coordinadores de TOE de las Instituciones Educativas en el desarrollo y aplicación de la guía de intervención socioafectiva frente al aislamiento social por el COVID 19, a través del especialista de TOE y Convivencia escolar.
11. Realizar las acciones de monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica en la implementación de las orientaciones de la estrategia no presencial “Aprendo en casa” en EBE, precisando la adecuación correspondiente.
12. Brindar asistencia técnica a los directores de la II.EE. de la educación básica especial (EBE), en manejo de habilidades comunicativas, autovalimiento y cuidado de la salud, para cumplir el soporte socio afectivo en la mejora de su aprendizaje de los estudiantes.
13. Revisar y aprobar los planes de recuperación de las instituciones educativas de gestión privada, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales para el desarrollo del año escolar 2020. Este plan deberá respetar la integralidad del estudiante, evitando generar tensiones al interior de las familias ya sea por la complejidad o sobrecarga de tareas, así mismo, tener en cuenta que existen otras actividades para su fortalecimiento socioemocional.

#### **A nivel de Institución de Educación Básica:**

##### **A. Director(a) o Equipo Directivo:**

1. Distribuir al personal docente el aplicativo de diagnóstico de escenarios y medios de comunicación con los que cuentan las familias para aplicarlos y remitir la información como actividad prioritaria ya que nos permitirá establecer los canales de comunicación con las familias y los estudiantes.
2. Garantizar el monitoreo y acompañamiento de los estudiantes durante el periodo de implementación de la estrategia Aprendo en Casa, fomentando el trabajo en equipo y de manera colegiada del personal docente en su totalidad, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:
  - a) En los niveles de educación inicial y primaria, responsabilizar a cada docente de aula.
  - b) En el nivel de educación secundaria y EBA, responsabilizar el seguimiento correspondiente de los estudiantes a todos los profesores, de tal forma que sea más efectiva la labor, para lo cual realizarán lo siguiente: *i)* Distribuir a cada docente de manera equitativa un número de estudiantes que estarán a su cargo (dividir el número de estudiantes entre el número de docentes). *ii)* Asignar a un equipo de docentes un grado correspondiente, para que puedan hacer más eficiente el seguimiento.
  - c) En EBE, responsabilizar al docente el grupo de familias a atender.





- Al final de la referida etapa, el docente o equipo docente elaborará un informe con sus respectivas evidencias de monitoreo y reforzamiento realizado, el cual debe ser debidamente sistematizado por el director.
3. Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar un **Plan de trabajo de educación no presencial**, que debe describir por semanas las actividades a desarrollar por docentes y el director/equipo directivo, reportando a la UGEL de las acciones implementadas y los resultados obtenidos. El plan debe considerar:
    - a) El desarrollo de la propuesta pedagógica de la estrategia “Aprendo en casa”.
    - b) Las estrategias de acompañamiento a estudiantes en el desarrollo de las competencias.
    - c) Las acciones de soporte socioemocional estudiantil y familiar.
    - d) La participación de los docentes en los cursos formativos virtuales
    - e) Otras actividades implementadas según las necesidades y contextos de la IE.
  4. Estar disponibles para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias y cumplir con responsabilidad las tareas asignadas sin afectar las disposiciones de aislamiento social obligatorio. En caso contrario y de contar con la evidencia concreta de una actitud intencional del directivo de no mantener ningún tipo de comunicación con la autoridad superior y/o incumplir con las tareas asignadas, una vez superada la emergencia se podría iniciar un proceso administrativo disciplinario.
  5. Monitorea y hace el seguimiento de la implementación de la guía de intervención socioafectiva frente al aislamiento social por el COVID 19, en su institución educativa.
  6. El director tiene la responsabilidad de mantener contacto con los docentes de manera permanente, para brindarles asesoría, ánimo y apoyo emocional y aportes pedagógicos, demostrando liderazgo pedagógico en todo momento.
  7. Los directivos de las IIEE. de educación básica especial (EBE), deberán coordinar con los docentes del PRITE, docentes de los CEBE y SAANEE, para la adecuada aplicación de estrategias que desarrollen las habilidades de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo integral de los aprendizajes para asegurar la prestación de servicio con calidad.
  8. Coordinar con el comité de mantenimiento de locales escolares, a fin de que, terminado al finalizar el aislamiento social obligatorio, establezcan las estrategias necesarias para que puedan adquirir e instalar los kits de limpieza, de acuerdo con las normas técnicas vigentes (Resolución Ministerial 149-2020 y D.U. 025-2020).
  9. En IIEE de gestión privada se deberá elaborar y adaptar el plan de recuperación para garantizar el servicio educativo a todos sus estudiantes y presentarlo a la UGEL dentro de los plazos establecidos.



## B. Personal Docente:

1. Diagnosticar los escenarios y medios de comunicación con los que cuentan las familias empleando el aplicativo entregado por el director, y remitir la información como actividad prioritaria ya que les permitirá establecer los canales de comunicación más adecuados con las familias y los estudiantes.
2. Estar disponibles para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias y cumplir con responsabilidad las tareas asignadas sin afectar las disposiciones de aislamiento social obligatorio. En caso contrario y de contar con la evidencia concreta de una actitud intencional del profesor de no mantener ningún tipo de comunicación con su director/a, o incumplir con las tareas asignadas, una vez superada la emergencia se podría iniciar un proceso administrativo disciplinario.
3. Participar en las actividades formativas organizadas por el Ministerio de Educación a través de la plataforma virtual PeruEduca y otras que organice la DREA y UGEL.
4. Ingresar a la plataforma virtual [www.aprendoencasa.pe](http://www.aprendoencasa.pe), para familiarizarse en el uso de los recursos tecnológicos y la secuencia de las sesiones planificadas, para apoyar a los estudiantes y a sus familias en el uso de la estrategia nacional “Aprendo en casa” y garantizar la continuidad de los aprendizajes cuando se retorne a la etapa presencial.
5. Participar en reuniones virtuales convocadas por el director o especialistas de educación de la UGEL, con la finalidad de mejorar el servicio educativo no presencial, estableciendo estrategias de apoyo pedagógico y cualificar el acompañamiento a los estudiantes y a las familias.
6. Los docentes de las diferentes áreas y docentes tutores de la IE, implementarán la guía de intervención socioafectiva frente al aislamiento social por el COVID 19, dirigida a los estudiantes, con la participación de los padres de familia.
7. Los docentes pertenecientes al PRITE, CEBE, SAANEE, brindarán el soporte pedagógico a los padres de familia respectivamente, en el desarrollo de habilidades comunicativas, de autovalimiento y cuidado de la salud, replicando nuevas prácticas de crianza en correspondencia a las necesidades educativas de sus hijos, fortaleciendo a la vez el vínculo escuela-familia.

### **Órgano de soporte al proceso pedagógico en las I.EE con Jornada Escolar Completa (JEC)**

1. **El Coordinador(a) Administrativo y de Recursos Educativos rural y urbano (CARE)**
  - Verificar y registrar la participación virtual del personal de la IE, realizando un reporte diario al director.



- Organizar la distribución de material educativo, Qali Warma y otros, en el marco de la emergencia.
- Coordinar con el equipo directivo la implementación de actividades de contingencia ante el COVID-19 cuando se reinicien las labores escolares.

## **2. Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST)**

- Brindar asistencia técnica a los docentes en el manejo de los recursos TIC.
- Apoyar a los docentes en la inscripción en los cursos de PeruEduca, SITAAV, entre otras plataformas virtuales y monitorear su participación.

## **3. EL Psicólogo(a)**

- Brindar soporte socioemocional a los directivos y actores de la comunidad educativa.
- Orientar y brindar herramientas a los docentes para acompañar a las familias en la estrategia Aprende en Casa.

### **C. Personal Administrativo**

#### **1. Secretaría**

- Orientar y brindar oportunamente la información requerida por el público usuario y la comunidad educativa sobre el Plan de trabajo de educación no presencial.
- Actualizar el directorio del personal de la IE y de las entidades u organizaciones aliadas.
- Orientar telefónicamente a los usuarios sobre el Plan de trabajo de educación no presencial.
- Organizar el archivo digital con las evidencias de la implementación de la estrategia Aprende en Casa de la IE.
- Organizar, en coordinación con el Director(a), los horarios de las diferentes actividades para evitar cruces y contratiempos.
- Organizar las actividades del Director en una agenda.
- Mantener actualizada la agenda diaria del Director(a), a fin de hacerle recordar las actividades diarias y próximas.

#### **2. Personal de mantenimiento**

- Elaborar procedimientos para realizar las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos de la IE según las recomendaciones de MINSA para prevenir el contagio del COVID-19
- Informar al Director(a)/CARE sobre las condiciones de instalaciones, mobiliario y equipos de la IE, y las necesidades de equipo de protección personal para realizar la limpieza y desinfección.
- Garantizar el mantenimiento y limpieza del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional de  
Ancash

Dirección Regional de  
Educación de Ancash



educativos al retornar a las labores presenciales.

### 3. Auxiliares de Educación / Apoyo educativo

- Apoyar la labor del docente en el monitoreo a las familias en el desarrollo de la estrategia Aprendo en Casa.
- Comunicar a los docentes sobre los estudiantes que se encuentran en riesgo de abandono escolar según el informe del año 2019.

Huaraz, 05 de abril de 2020

José Maurino Mejía Solórzano  
Director Regional de Educación – Ancash

Fredy Eber Miranda Sánchez  
Director de Gestión Pedagógica

DREA/JMMS  
DGP/FEMS